



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 OCT. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1699

VISTOS

a) Concurso “10° Maratón de Los Garzones Angol 2016”, realizado por la Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Angol todos los años durante el mes de Octubre;

b) Memorándum N° 037 de fecha 18 de Agosto de 2016, de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, Doña Tamara Carvajal Sagredo, que solicita decretar la aprobación de las Bases del Concurso de la “10° Maratón de Los Garzones Angol 2016”;

c) La resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la Republica, normas sobre exención tramite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBENSE las bases de la “10° Maratón de Los Garzones de Angol 2016”, la cual, se llevará a efecto el Domingo 29 de Octubre de 2016.

completa del texto del texto en la página www.angol.cl y Archívese.

2. Anótese, Publíquese mediante inserción



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN:

- C.C Oficina de Turismo
- C.C Dideco
- C.C. Depto. Control
- C.C. Depto. Jurídico
- C.C. Transparencia
- C.C. Secretaría Municipal
- C.C. Oficina de Partes
- C.C Depto. Finanzas



Día Mundial del Turismo 27 Septiembre 2016

TURISMO PARA TODOS
PROMOVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

BASES 10º MARATÓN DE LOS“GARZONES / GARZONAS / BARMAN / BARWOMAN” ANGOL 2016

ORGANIZA: Municipalidad de Angol - Oficina de Turismo – Oficina de la Juventud
Oficina de Deportes

Lugar: Calle Lautaro
Partida: Calle Ilabaca
Llegada: Calle Bunster

FECHA Y HORARIO: Domingo 30 de Octubre de 2016 – 17:30 Hrs.

CATEGORÍAS: Damas y Varones. (Mayores de 18 años)

ASPECTOS GENERALES: Podrán participar de esta maratón, todas las personas que tengan por profesión la de Garzón/Garzona/Barman/Barwoman, siendo requisito representar a un establecimiento gastronómico, en el cual desempeña su oficio, acreditado a través de un documento que extenderá el representante del mismo.

I.- INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán a partir del día Lunes 17 de Octubre hasta el Domingo 30 de Octubre del 2016 en la Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Angol, ubicada en la Plaza de Armas, en horario de oficina, de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas. (Consultas al 45 – 2990840 / 2990841). Las bases, fichas de participación y autorización de representación de Establecimiento Gastronómico, estarán disponibles en el sitio www.angol.cl

II. REQUISITOS

- Los participantes deberán llenar una ficha de inscripción con sus nombres y apellidos acreditados en su Cedula de Identidad, además de una ficha de autorización del Establecimiento Gastronómico donde trabaja.
- Los Participantes deberán: Presentarse con el uniforme de su empresa, Huasca, Bandeja y Servilleta.

III.- FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Para formalizar su inscripción, los participantes deberán adjuntar los siguientes antecedentes:

- La inscripción será gratuita y se deberá llenar una Ficha de Inscripción que contendrá los antecedentes personales, se podrán solicitar en la Oficina de Turismo Municipal, ubicada en el Odeón la Plaza de Armas de Las 7 Fundaciones o bajarlas del sitio www.angol.cl



- 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- 3.- Ficha de Autorización del Empleador.
- 4.- Se aceptarán inscripciones hasta 30 minutos antes del inicio de la Maratón.

IV.- DE LA PARTICIPACIÓN:

1.- Se efectuará una reunión informativa con todos los participantes inscritos antes de la partida de la Maratón.

2.- Los participantes deberán presentarse con el uniforme de su empresa, Huasca, Bandeja y Servilleta.

3.- La Oficina de Turismo facilitará: Botella de Vino (3/4)
Copas Vineras

4.- Los participantes deberán cumplir con los horarios y fechas establecidas por la organización.

5.- La Maratón, se llevará a efecto día Domingo 30 de Octubre de 2016 a las 17:30 horas en la Calle Lautaro, entre calles Ilabaca y Pedro Aguirre Cerda. Si las condiciones climáticas son adversas en la fecha mencionada, este evento se suspenderá hasta un nuevo comunicado.

6.- Se establecen 1º, 2º y 3º lugar para ambas categorías, los cuales, se harán acreedores de los premios correspondientes para cada lugar.

REGLAMENTO

I.- DETERMINACIÓN DE LUGARES

1.- El Jurado estará integrado por un representante de la Cámara de Comercio y 4 Concejales; dicho Jurado será presidido por la Sra. Presidenta de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Municipal.

2.- La función del Presidente del Jurado será:

- a) Actuar como vocero oficial de los jueces.
- b) Dirimir en caso de producirse un empate entre los finalistas.

II.- JUECES DE LÍNEA

1.- Los aspectos a considerar para determinar los 3 primeros lugares para cada categoría serán:

- Rapidez y Cruzar la meta con botella, vasos y con mayor cantidad de vino en copas
- Rapidez y Cruzar la meta con botella y vasos vacíos
- Rapidez y Cruzar la meta sólo con botella
- Rapidez y Cruzar la meta solo con vasos
- Rapidez y Cruzar la meta sólo con bandeja



2.- La decisión del jurado será irreversible e inapelable. Se consignará en un acta pública que se levantará para este efecto, con la firma de cada uno de los jueces, y ante el ministro de festejado por el Alcalde de la Comuna para este efecto.

3.- Del momento en que cada participante completa la ficha de inscripción de la maratón de Los Garzones, se comprometen a aceptar las bases de esta Maratón.

DE LOS PREMIOS:

Se premiarán a los tres primeros lugares categorías damas y varones con medallas y dinero en efectivo.

1º Lugar \$ 150.000.- y Medalla (Damas y Varones)

2º Lugar \$ 120.000.- y Medalla (Damas y Varones)

3º Lugar \$ 100.000.- y Medalla (Damas y Varones)

Los ganadores de ambas categorías, deberán retirar sus cheques en la Oficina de Tesorería Municipal, posterior a la realización del evento-

Todos los competidores participantes, recibirán medallas de participación.



CERTIFICADO

Yo,....., representante legal del Establecimiento

....., con dirección en calle

Certifica que el Sr. (Sra.) (Srta.)

RUT, es trabajador de nuestra empresa/ establecimiento.

Se extiende el presente certificado, para los fines y trámites de competición del interesado.

.....
Firma y Timbre

